



H. Concejo Municipal De Sacaba

c. Beneméritos de la Patria • Teléfono/Fax: 4708526

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Sacaba, 23 de marzo del 2018

SHCMS: CITE OF. N.º 007/2018

SECRETARÍA DE DESPACHO	
26 MAR 2018	
RECIBIDO	
Por: <u> </u>	Firma <u> </u>
Hora: <u>01:10</u>	
Presentado Por: <u> </u>	
No. 025/2018	

Señor

Humberto Sánchez Sánchez

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

Presente. -

REF: RESOLUCION MUNICIPAL No. 025/2018

De nuestra consideración:

El H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien dirigirse a usted, para saludarlo cordialmente y desearle éxito en sus delicadas funciones que a la fecha desempeña.

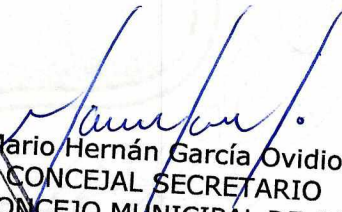
Adjuntamos a la presente, copia de la RESOLUCION MUNICIPAL No.025/2018: **APROBAR LOS TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES DEL POA 2018 (32 TRASPASOS)**, conforme a la solicitud enviada por el Ejecutivo Municipal con CITE: GAMSCAR No. 251/18 de fecha 28 de febrero del 2018

Con este motivo, saludamos a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Prof. René Orlando Delgadillo
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA




Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 025/2018



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Humberto Sánchez Sánchez Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR - DESP N°251/18 de fecha 28 de febrero de 2018, solicita a este Ente Deliberante Traspasos Intrainstitucionales - POA 2018.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL), establece: num) **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; num) **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, en cuyo Artículo 5 Numerales 5) y 14) dispone: 5. "Bien Común: La actuación de los gobiernos autónomos se fundamenta y justifica en el interés colectivo, sirviendo con objetividad los intereses generales en la filosofía del vivir bien, propio de nuestras culturas; 14. Coordinación.- La relación armónica entre el nivel central del Estado y los Gobiernos Autónomos constituye una obligación como base fundamental que sostiene el régimen de autonomía para garantizar el bienestar, el desarrollo, la provisión de bienes y servicios a toda la población boliviana con plena justicia social. El Nivel Central del Estado es responsable de la coordinación general del Estado, orientando las políticas públicas en todo el territorio nacional y conduciendo la administración pública de manera integral, eficaz, eficiente y de servicio a los ciudadanos"; por su parte el Artículo 102 Núm. 1) la administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas se ejercerán en sujeción a los siguientes lineamientos: 1. Sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos, garantizada por las entidades territoriales autónomas, verificando que su programación operativa y estratégica plurianuales se enmarquen en la disponibilidad efectiva de recursos".

Que, por Ley N° 2042 de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. (...) El Artículo 6 de la norma antecedita establece; El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales e Interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravenga lo siguiente:

- a) Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado.
- b) Incrementar el total del grupo de gastos 10000, "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público.
- c) Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 025/2018



Que, la Ley N° 3239 del 15 de noviembre de 2005 señala en su Artículo 10 se modifica el inciso b) del Artículo 6 de la Ley N°. 2042 de 21 de diciembre de 1999 con el siguiente texto: "b) Incrementar el total del Grupo de Gasto 10000 "Servicios Personales" de cada entidad, salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del sector público, crecimiento vegetativo y los bonos de antigüedad y categoría".

Que, por Decreto Supremo N° 29881 y su reglamento de modificaciones presupuestarias de 07 de enero 2009, tiene por objeto establecer los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General de la Nación, señala en sus Artículos 6 (PRESUPUESTOS INTERINSTITUCIONALES). Inciso a) Transferencia otorgadas por una entidad pública a otra, Artículo 7 (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto, Artículo 8° (COMPETENCIAS DE APROBACIÓN). Inciso i) Resolución de la máxima autoridad instancia ejecutiva delegada por esta, Artículo 12 (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE REQUIEREN SER APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA). Párrafo II Traspasos Interinstitucionales, inciso a) Traspasos del Presupuesto del Tesoro de la Nación a Otras Entidades Públicas, Incluyendo Universidades y Municipalidades, no especificados en otras competencias de aprobación, asimismo el Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD) Párrafo II. Traspasos Interinstitucionales indica lo siguiente:

Transferencias otorgadas a otras Entidades Públicas comprendidas en el presupuesto General de la Nación. Incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y **los pagos de deudas**. Su incorporación en el PGN será efectuado a través del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda.

III. Traspasos Intrainstitucionales

- Traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pagos de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.
- Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.
- Traspasos Intrainstitucionales por cambio de fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación. Modificaciones en el presupuesto de ingresos corrientes, por cambios en la estructura de recursos.

Artículo 19 (REQUISITOS PARA LOS TRÁMITES DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ANTE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO), el **inc. e)** "En caso de modificaciones presupuestarias entre entidades públicas incluidas en el Presupuesto General de la Nación, deberán adjuntar la Resolución de Aprobación tanto de la entidad afectada





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°025/2018.....

como de la entidad beneficiaria de la transferencia, **además de los convenios interinstitucionales**".

Artículo 20° (INFORMES TÉCNICO Y LEGAL). En el marco de las Directrices Específicas de Formulación del Presupuesto, los informes técnico y legal, presentados por la entidad solicitante para las modificaciones presupuestarias, deberán:

- a) Precisar el cumplimiento de los objetivos y metas, y especificar la calidad del gasto, así como los resultados a alcanzar. b) Identificar la siguiente estructura programática:....., etc.

Que, la Ley N° 169 de fecha 09 de septiembre de 2011, señala en su Artículo 13 sobre las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas y Municipios establece: "I. Los requerimientos de aprobación de modificaciones presupuestaria en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por ésta última en un plazo de quince (15) días calendario podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo según corresponda."

Que, por INFORME PRESUPUESTARIO TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES POA 2018, signado como INF/ SMPDT/ UPO/010/ 2018 de fecha 28 de febrero de 2018, elaborado por Ing. Roberto Montaña Vargas Jefe de Programación de Operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba vía Arq. Jose Alberto Borda Orellana Secretario Municipal de Planif. y Desarrollo Territorial y M. Cs. John C. Rea Arispe Director de Planificación Territorial y Des. Integral, en el que señala las modificaciones al programa de Operaciones Anual durante el ejercicio Fiscal y de acuerdo al Decreto Supremo 29881 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante resolución, solicita al H. Concejo Municipal se apruebe los traspasos intra - institucionales de la gestión 2018.

Que, por Informe Legal A.L.35/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, "TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRAINSTITUCIONAL POA - 2018", enviado por Josué J. Mercado Flores Ponce Abogado de Asesoría Legal del Ejecutivo Municipal, el que recomienda a su autoridad derivar el presente informe legal, además de los antecedentes emitidos por la Secretaría Municipal de Planificación y Desarrollo Territorial, para que a través de este Ente Deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe las modificaciones presupuestarias.

Que, por Informe Financiero signado como P.A.F/HCMS/06/2018, de fecha 14 de marzo de 2018, Traspasos Intrainstitucionales, emitido por Lic. Deimar Montaña Montaña en el cual recomienda: Aprobar los 32 Traspasos INTRAINSTITUCIONALES del POA 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. Aprobar un (1) Traspaso INTRAINSTITUCIONAL por cambios fuentes de financiamientos y organismos financiadores del POA 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. Rechazar el Traspaso INTRAINSTITUCIONAL de la A.P. 11-0004-00 "CONST. TRASVASE DE AGUAS KENTY MAYU AGUIRRE SACABA" a la A.P. 20-0004-00 "CONST. HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN - DISTRITO 2" de Bs1.000.000,00, por no contar con respaldos correspondientes.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 025/2018



Que, mediante el Informe Legal signado como HCMS/DAL/N°020/2018, de fecha 15 de marzo de 2018, emitido por Nadir Palenque Soliz Abogada de Asesoría Legal vía el Director de Asesoría Legal Abog. Cesar Mauricio Murillo Pérez del H.C.M.S., en le que **CONCLUYE** que es necesario efectuar los Traspasos Intrainstitucionales solicitadas por el Ejecutivo Municipal conforme a las disposiciones legales señaladas, por lo que Asesoría Legal de este Ente Deliberante **RECOMIENDA:** emitir Resolución Municipal Aprobando los Traspasos Presupuestarios y Rechazar el Traspaso Intrainstitucional de la A.P. 11-0004-00 "CONST. TRASVASE DE AGUAS KENTY MAYU AGUIRRE SACABA" a la A.P. 20-0004-00 "CONST. HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN - DISTRITO 2" de Bs1.000.000,00, por no contar con la documentación correspondiente.

Por, Informe de Comisión N° **C-1ª/019/2018** de fecha 019 de marzo de 2017, la Comisión Primera de Desarrollo Económico, Local, Financiero, Administrativo y Jurídico del Concejo Municipal de Sacaba, recomienda al Pleno del H. Concejo Municipal Aprobar 33 traspasos Intrainstitucionales del POA Y PRESUPUESTO DE LA GESTION 2018, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y rechazar el traspaso intrainstitucional de la A.P. 11-0004-00 CONST. TRASVASE DE AGUAS KENTY MAYU AGUIRRE SACABA a la 20 - 0004-00 Const. hospital de segundo nivel Solomon Klein distrito 2 de Bs. 1000.000,00 por no contar con el respaldo correspondiente. Informe que fue Deliberado y Aprobado en Sesión Ordinaria del día de hoy jueves 22 de marzo de 2018 por los miembros del H. Concejo Municipal conforme al voto correspondiente que cursa en el Libro de Actas.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, Ley N° 169 de fecha 9 de septiembre de 2011, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR los **TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES** conforme el siguiente detalle:

N°	APERTURA PROGRAMÁTICA (ORIGEN)	DETALLE	SALDO EN Bs.	APERTURA PROGRAMÁTICA (DESTINO)	DETALLE	TOTAL TRASPASO EN Bs.
1	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	188.061,00	11-0009-000	CONST. PERFORACION DE POZOS PARA EMERGENCIA DE AGUA SACABA	188.061,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 025/2018

2	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	12.373,00	12-0005-000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO SUBCENTRAL SAPANANI	12.373,00
3	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	10.880,00.	12-0002-00	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO LARATY	10.880,00.
4	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	28.197,00.	17-0006-00	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3	28.197,00.
5	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	121.680,00.	17-0028-000	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 2	121.680,00.
6	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	135.534,00	17-0034-000	CONST. INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL SACABA	135.534,00
7	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	2.007,00	21-0015-000	CONST. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITO 7	2.007,00
8	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	4.613,00	21-0016-000	CONST. LABORATORIOS U.E. CARLOS PEREDO D-4	4.613,00
9	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	9.121,0	21-0017-000	CONST. KINDER U.E. DISTRITO 6	9.121,00
10	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	202.087,00	21-0018-000	CONST. INFRAESTRUCTURA URBANA SAN JACINTO	202.087,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 025/2018

11	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	13.475,00.	21-0019-000	CONST. GRADERIAS PARA CANCHA MULTIPLE U.E. GERMAN BUSCH	13.475,00.
12	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	80.000,00	22-0003-000	MEJ. CAMPOS DEPORTIVOS SACABA	80.000,00
13	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	242.847,00.	23-0002-000	RESTAU. PATRIMONIO CULTURAL IGLECIA SAN PEDRO DE SACABA	242.847,00.
14	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	49.474,00	31-0005-000	CONST. GAVIONES PARA TORRENTERAS SACABA	49.474,00
15	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	22.201,00	31-0002-000	CONST. CANALIZACION TORRENTERA PAJCHA LOMA DISTRITO 4	22.201,00
16	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	324.991,00	32-0001-000	CONST. PRESA CHILLAGUE - MALDONADO	324.991,00
17	12-0000-001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO	106.827,00	32-0001-000	CONST. PRESA CHILLAGUE - MALDONADO	106.827,00
18	17-0032-00	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL SACABA	350.000,00	20-0004-000	CONST. HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN - DISTRITO 2	350.000,00
19	34-0000-002	GESTION DE LIMITES	50.000,00	99-0000-002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION	50.000,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 025/2018

20	35-0000-001	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO TERMINAL DE BUSES	100.000,00	99-0000-002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION	100.000,00
21	21-0000-004	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR	500.000,00.	99-0000-002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION	500.000,00
22	28-0000-001	SERVICIOS DE MERCADOS	23.149,00	99-0000-002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION	23.149,00
23	99-0000-001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO	30.000,00	99-0000-002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION	30.000,00
24	19-0000-002	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE URBANISMO	12.016,00	99-0000-002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION	12.016,00
25	27-0000-001	MANTENIMIENTO DE EQUIPO AUTOMOTOR	200.000,00	99-0000-002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION	200.000,00
26	10-0000-001	PROMOCION Y FOMENTO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	35.000,00	99-0000-002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION	35.000,00
27	23-0000-001	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES CULTURALES	139.103,00	99-0000-002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION	139.103,00
28	33-0000-004	EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD CIUDADANA	545.000,00	33-0000-012	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA SEGURIDAD CIUDADANA	545.000,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 025/2018

29	33-0000-009	SERVICIO EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO PALCA	50.000,00	33-0000-013	EQUIPAMIENTO EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO PALCA	50.000,00
30	22-0000-003	FOMENTO AL DEPORTE MUNICIPAL	150.000,00	22-0000-001	SERVICIOS DE DEPORTE	150.000,00
31	99-0000-001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO	15.000,00.	34-0000-007	SERVICIO Y EQUIPAMIENTO GUARDERIA MUNICIPAL	15.000,00
32	17-0000-002	PROGRAMA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROYECTOS MUNICIPALES	81.673,00	34-0000-001	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	81.673,00

CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR:

Apertura Programática	Descripción	Apertura Programática	Descripción	TOTAL (Bs)
99-0000-002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION (FF/OF 41-113)	99-0000-002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION (FF/OF 20-210)	900.000,00
21-0000-04	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (FF/ 20-210)	21-0000-04	PROGRAMA ALIMENTACION COMPLEMENTARIA ESCOLAR (FF/OF 41-113)	900.000,00

ARTICULO SEGUNDO. – RECHAZAR EL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL de la A.P. 11-0004-00 "CONST. TRAVASE DE AGUAS KENTY MAYU AGUIRRE SACABA" a la A.P. 20-0004-00 "CONST. HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN - DISTRITO 2" de Bs1.000.000,00.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 025/2018

ARTICULO TERCERO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, debiendo respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente, en el marco de lo establecido por la Ley 1178.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho años.



Prof. Rene Orlando Delgadillo Torrico
PRÉSIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA